

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****29523** *MENCORTES, SOCIEDAD LIMITADA*

Doña Pilar Solanot García, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Alicante, por el presente

Hago saber: Que en el procedimiento 446/2011, el día de la fecha 4 julio de 2011, se dictó resolución cuto particular es el siguiente tenor literal:

Parte Dispositiva

Acuerdo la convocatoria judicial de Junta General Extraordinaria de la mercantil Mencortes, Sociedad Limitada, con el siguiente:

Orden del día

Primero.- Censura de la administración social.

Segundo.- Posible ejercicio de acciones de responsabilidad contra la administración social.

Tercero.- Posibles acciones contra la mercantil Sumegra, Sociedad Limitada Unipersonal.

Cuarto.- Posibles actuaciones en los órganos sociales de la mercantil Sumegra, Sociedad Limitada Unipersonal.

Quinto.- Posibles actuaciones referentes al contrato de arrendamiento con la mercantil Sumegra, Sociedad Limitada Unipersonal, de 1 de septiembre de 2006.

La junta se celebrará en el domicilio social sito en La Nucía, carretera de Benidorm a Pego, kilómetro 52,7 el día 4 de octubre de 2011, a las dieciocho horas.

La junta se celebrará bajo la presidencia de don Juan Bautista Mendoza Cortés y actuará como secretario la persona que designen los asistentes a la junta.

Los socios serán convocados en la forma prevenida en el Fundamento Tercero de esta resolución debiendo el solicitante encargarse y asegurar la convocatoria.

Los gastos de convocatoria serán de cuenta de la sociedad.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y a los interesados identificados en la solicitud mediante acuse de recibo.

Sirva de testimonio de esta resolución en los autos presentes de notificación a las partes personadas de la convocatoria de la junta.

Esta resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno (artículo 45.5 Ley Sociedades Responsabilidad Limitada). Lo acuerda y firma Su Señoría. Doy fe.

Alicante, 19 de julio de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110066997-1

cve: BORME-C-2011-29523